

## Rigen nuevas medidas para comercios, locales gastronómicos e iglesias



**El funcionario explicó que los restaurantes y cafés podrán funcionar al 50% de su capacidad y con hasta seis clientes por mesa, tanto en interior de los locales como en espacios abiertos. Además, a los templos religiosos podrán asistir hasta 30 personas.**

De acuerdo a lo dispuesto el martes por el Decreto Provincial 1190/2020, el comercio en general en Mendoza podrá trabajar de 8 a 21. Estas medidas rigen también para nuestro departamento, por lo que desde FM Vos (94.5) y Diario San Rafael dialogamos con Gustavo Perret, secretario de Gobierno de la Municipalidad, quien brindó algunos detalles. Hasta ayer, en nuestro departamento y por resolución municipal, la mayoría de los comercios podían trabajar hasta las 19, horario que se ha visto extendido en general hasta las 21.

Asimismo, restaurantes y cafés podrán funcionar al 50% de su capacidad y con hasta seis personas por mesa, lo cual rige tanto para salones como para espacios abiertos. Cabe recordar que hasta ahora solo podía haber cuatro personas por mesa.

Por otra parte, se habilitó la concurrencia a templos religiosos con hasta un máximo de 30 personas (contando autoridades religiosas o sus ayudantes), por lo que en virtud del tamaño de los distintos templos o iglesias, se hará un cálculo sobre el porcentaje de posible ocupación.

“Estas son medidas que el Gobernador analiza con todo su equipo médico, y viendo que se acerca la temporada de verano, los días se alargan y la atención puede ser un poco estirada en el tiempo, me parece un cambio positivo desde el punto de vista de que se le da la posibilidad al comercio de tener abierto un par de horas más. Me parece una medida

---

acertada por lo que estamos totalmente de acuerdo”, señaló Perret.

Aclaró que no es que el intendente Emir Félix haya “adherido” a la medida tomada por el gobernador Rodolfo Suarez, sino que este último tiene la facultad de firmar un decreto como el nombrado para toda la provincia, independientemente de lo que opine al respecto cualquier jefe comunal.

Cabe agregar que las farmacias podrán atender en su horario habitual y con los turnos habilitados por la autoridad de aplicación. El expendio de combustible no tiene límites de horario y el reparto a domicilio (delivery), podrá ser entre los días domingos y jueves de 7 a 23; mientras que viernes y sábados podrá hacerse de 7 a 24.

#### Trabajo en prevención

Más allá de esto, Perret expresó que hacen un análisis y ven una situación preocupante ya que el sistema sanitario local tiene diversas limitaciones. “Nos preocupan mucho las reuniones sociales que hay en San Rafael, lo cual es una de las principales fuentes de contagio y donde mayor porcentaje de personas hay”, señaló, y agregó que están “tratando de darle el máximo cumplimiento a todos los decretos del Gobernador, como a las resoluciones y ordenanzas para que el virus no se propague por la irresponsabilidad de alguien”.

Considera que de cumplirse las normas, se podrán seguir extendiendo horarios y habilitando actividades.

<http://diariosanrafael.com.ar/diariosanrafael/wp-content/uploads/2020/10/Gustavo-Perret.mp3>